

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_192/2014

San Salvador, a las diez horas, del día diez de noviembre del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por el señor \_\_\_\_\_ de fecha 06 de los corrientes, siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_108/2014**, y luego de haber verificado que la solicitud contiene información básica para ser admisible de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por tanto ADMÍTASE la referida solicitud, donde fue solicitado lo siguiente:

**a. Recursos Externos en el ámbito de obras públicas en ejecución**

1. Monto total por unidad organizativa (viceministerio, dirección, gerencia, etc. como sea posible) del recurso financiero externo en ejecución
2. Clasificación o tipo del recurso (préstamo, cooperación técnica no reembolsable, u otra) , Entidad de la que proviene, el monto por cada Entidad y cada programa o proyecto que financia
3. La cantidad desembolsada y el tiempo transcurrido desde el primer desembolso (meses) y la cantidad pendiente de desembolsar y el tiempo faltante para la finalización del plazo de desembolso (meses), por cada tipo de recurso recibido
4. Los proyectos específicos o componentes de estos que se realizarán con este recurso, los municipios beneficiados y el número aproximado de beneficiarios con cada proyecto.

**b. Recursos Externos en el ámbito de obras públicas en Gestión**

1. Monto total por unidad organizativa (viceministerio, dirección, gerencia, etc. como sea posible) del recurso financiero externo en ejecución
2. Clasificación o tipo del recurso (préstamo, cooperación técnica no reembolsable, u otra), Entidad de la que proviene, el monto por cada Entidad y cada programa o proyecto que financiará.
3. Los proyectos específicos o componentes de estos que se realizarán con este recurso, los municipios beneficiados y el número aproximado de beneficiarios con cada proyecto.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 73 se declara *información inexistente*, lo relacionado a lo peticionado en la referida solicitud, en vista que las Obras que ejecuta esta Institución son realizada con Fondos Propios y no mediante Prestamos (Recursos Externos) según como ha sido peticionado.
- II. Según lo establecido en el Art. 10 numeral 15) de la referida Ley, se declara como información oficiosa las Obras en ejecución o ejecutadas, la cual se encuentra publicada en el portal de Gobierno Abierto <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/> ingresando en la siguiente ruta:

*COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA*  
*UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN*  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

- ✓ “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma – Marco de gestión estratégica – Obras en Ejecución”.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res\_UAIP\_192/2014.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante “Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”.  
**NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información.

